

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 26 de Diciembre de 1986.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 21 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.615

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Ragado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 3429 del 3-12-86	— Reunión sobre Políticas de Organización de Sistemas de Salud (Caracas). Autorización al señor Secretario de Estado de Salud Pública para integrar la delegación Argentina	4417
M.G. Nº 3440 del 3-12-86	— Transferencia presupuestaria en el área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. Ratificación Resolución Nº 1167/86	4417
M.G. Nº 3441 del 3-12-86	— Contrato de comodato celebrado con el Centro Vecinal de Bº San Remo. Ratificación y aprobación prórroga	4418

			Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS			
M.B.S. Nº 3427 del	3-12-86	— Asignación función directiva y sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital del Milagro	4419
M.B.S. Nº 3428 del	3-12-86	— Asignación de función jerárquica y sobreasignación a favor de personal del Hospital San Bernardo. Déjase sin efecto	4419
M.B.S. Nº 3430 del	3-12-86	— Asignación sobreasignación por función jerárquica a favor de personal del Hospital Materno Infantil	4420
M.B.S. Nº 3433 del	3-12-86	— Pensión graciable acordada por Decreto Nº 2576/85. Dispónese ajuste automático	4420
M.B.S. Nº 3434 del	3-12-86	— Asignación función jerárquica y sobreasignación a favor de profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"	4420
M.B.S. Nº 3435 del	3-12-86	— Modificación régimen horario y asignación especial de profesional del Hospital San Bernardo	4420
M.B.S. Nº 3436 del	3-12-86	— Reconocimiento de gastos asistenciales por accidente de trabajo a favor de personal del Hospital Materno Infantil	4420
M.E. Nº 3437 del	3-12-86	— Confirmación en cargos de nivel supervisión a personal de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	4421
M.E. Nº 3439 del	3-12-86	— Licitación Pública ejecución obra "Línea de 33 Kv. Las Lajitas - Apolinaro Saravia - General Pizarro". Aprobación	4421
RESOLUCIONES SINTETIZADAS			
S.G.G. Nº 1179-D del	3-12-86	— Beneficio jubilatorio a favor de personal de la Dirección General de Administración de Personal	4421
M.E. Nº 1180-D del	3-12-86	— Presupuesto ejecución trabajos "Construcción Pisos y Refacciones, Instalación Sanitarias Edificio Hogar Casita de Belén — Villa San José— Salta - Capital". Aprobación	4421
M.E. Nº 1181-D del	3-12-86	— Beneficios jubilatorios a favor de personal de Dirección General de Obras Sanitarias	4421
M.B.S. Nº 1182-D del	15-12-86	— Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" (General Güemes)	4422
M.B.S. Nº 1183-D del	15-12-86	— Reconocimiento pecuniario licencia anual a personal de la Dirección General de Administración	4422
M.B.S. Nº 1184-D del	15-12-86	— Contrato de locación de servicios suscriptos con profesional del Hospital Materno Infantil. Modificación contrato aprobado por Resolución Nº 544-D/82	4422
M.B.S. Nº 1185-D del	15-12-86	— Licitación pública para adquisición de medicamentos con destino al Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" (Cachi)	4422
M.B.S. Nº 1186-D del	16-12-86	— Renuncia de profesional del Hospital San Vicente de Paúl (San Ramón de la Nueva Orán). Aceptación	4422
M.B.S. Nº 1187-D del	16-12-86	— Renuncia de profesional del Hospital "Del Milagro". Aceptación	4422
M.B.S. Nº 1188-D del	16-12-86	— Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital "San Bernardo"	4422
M.B.S. Nº 1189-D del	16-12-86	— Contrato de locación de servicios suscriptos con profesional del Hospital San Bernardo. Rescisión	4423
M.B.S. Nº 1190-D del	16-12-86	— Renuncia de personal del Hospital "San Bernardo". Aceptación	4423
M.B.S. Nº 1191-D del	16-12-86	— Beneficios jubilatorios a favor de personal del Departamento de Atención Primaria de la Salud	4423
M.B.S. Nº 1192-D del	16-12-86	— Licitación pública para la adquisición bienes de capital con destino a distintos servicios del Hospital "Del Milagro". Autorización	4423
M.B.S. Nº 1193-D del	16-12-86	— Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"	4423
M.B.S. Nº 1194-D del	16-12-86	— Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital "San Bernardo"	4423
M.B.S. Nº 1195-D del	16-12-86	— Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud	4423
M.B.S. Nº 1196-D del	16-12-86	— Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Dirección Gral. de Administración de Personal	4423
M.B.S. Nº 1197-D del	16-12-86	— Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Secretaría de Estado de Casa de Salta	4423

	Pág.
M.B.S. Nº 4198 del 16-12-86 — Da por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Nº 1222/86	4424

EDICTOS DE MINAS

Nº 62341 — Roberto Jorge de los Ríos	4424
Nº 62232 — Lorenzo Hilario Mealla	4424

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62565 — Dirección General de Arquitectura, Nº 12/86	4424
Nº 62467 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 45/86	4425

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 62388 — Dirección General de Rentas, Expte. Nº 4283/84	4425
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 62498 — Nelly Haydée Peyret de Genta y Otros	4425
Nº 62435 — Fertel S.A.	4425
Nº 62434 — Manuela Fabriziana Mamaní	4425

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 62559 — Amado, Florentina Vilte Vda. de, Expte. Nº 2-A-76.831/86	4426
Nº 62555 — Robaldo, Alberto Ovidio, Expte. Nº A-76.672/86	4426
Nº 62551 — Suárez, Simón Vicente y Mamaní de Suárez, María Pía - Exp. Nº A-67.990/86	4426
Nº 62499 — Ibarra, Lisardo Santiago - Expte. Nº 2-A-76.073/86	4426
Nº 62495 — Juncosa, Francisco Enrique - Expte. Nº A-77.050/86	4426
Nº 62494 — Sibila, Nicolasa Acuña Vda. de - Expte. Nº MI-A-77.534/86	4426
Nº 62490 — Lávaque, Alberto Jesús - Expte. Nº A-69.524/86	4426
Nº 62489 — Santos de Acosta, Mercedes y Acosta Faustino Eleodoro - Expte. Nº A-75.722/86	4427
Nº 62488 — Chuchuy, Miguel Angel - Expte. Nº A-44.864/86	4427

REMATES JUDICIALES

Nº 62563 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-73.735/86	4427
Nº 62562 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-76.651/86	4427
Nº 62560 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-68.436/86	4427
Nº 62556 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-71.389/86	4427
Nº 62554 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-73.784/86	4428
Nº 62486 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº I-A-29.871/4/82	4428
Nº 62485 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-76.371/86	4428
Nº 62483 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-66.118/85	4429
Nº 62482 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-72.200/86	4429
Nº 62472 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº A-054/86	4429
Nº 62454 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-74.504/86	4429
Nº 62452 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-73.270/86	4430

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 62564 — García Lobo S.R.L.	4430
Nº 62449 — Velata, Rubén Leonel	4430

EDICTO JUDICIAL

Nº 62496 — Torres Santiago -Soto de Torres, Victoria Gregoria	4431
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 62561 — Salt-Card S.A.	4431
Nº 62558 — Producciones Laser S.R.L.	4432

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 62557 — Mueblería Acevedo S.R.L. 4432

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 62470 — Cerámica del Norte S.A. - Para el día 20-1-87 4433

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

Nº 62566 — De la Edición Nº 12.583 4433

RECAUDACION

Nº 62553 — Del día 24-12-86 4433

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3429

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 96.145/86 - código 66.

VISTO la invitación cursada por la Organización Mundial de la Salud para que el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Provincia de Salta represente junto con el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, señor Presidente del Instituto Nacional de Obras Sociales a la República Argentina en la reunión que sobre Políticas de Organización de Sistemas de Salud se realizará en la ciudad de Caracas (Venezuela) del 17 al 21 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión tiene por finalidad examinar conjuntamente con Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú y Venezuela, las experiencias que han tenido en el proceso de transformación de sus respectivos sistemas de salud, con miras a encontrar nuevos enfoques y posibilidades de cooperación mutua para la solución de problemas comunes.

Que la reunión programada resulta de interés para el país y en especial para nuestra Provincia donde se expondrá la política de salud provincial del Plan de Salud "Dr. Ramón Carrillo", como un aporte argentino a la organización de la atención de la salud.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Enrique Tannoni, a ausentarse a la ciudad de Caracas (Venezuela) entre los días 17 y 21 de noviembre de 1986, integrando la delegación argentina en la Reunión sobre Políticas de Organización de

Sistemas de Salud, convocada por la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno de dicho país.

Art. 2º — Déjase establecido que los gastos de pasajes y viático pertinente serán cubiertos por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Dávalos

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3440

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 47 - 2306/86.

VISTO la resolución Nº 1167/86, mediante la cual se disponen transferencias de partidas en los presupuestos de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 03, 20 y 22; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Nº 6372, corresponde se ratifique dicha resolución, mediante el dictado del decreto respectivo, según lo informa a fs. 6 de las actuaciones del rubro la Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 1167/86 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, la que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Dávalos - Armas

Salta, 12 de junio de 1986

RESOLUCION Nº 1167

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 47 - 2306/86, mediante el cual se tramita la transferencia de la suma de A 16.827,50 para reforzar diferentes partidas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 03, 20 y 22; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos la Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura ha proporcionado a fs. 1 de las actuaciones del rubro, el informe correspondiente;

Por ello;

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer la transferencia de la suma de A 16.827,50 para reforzar las partidas que en cada caso se especifica, en los presupuestos de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 03, 20 y 22 y de conformidad con el siguiente procedimiento

Rebajar de:

Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1: Transferencia de Erogaciones Corrientes - Importe A 16.827,50.

Reforzar a:

Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1 Partida Principal 3: Servicios - Importe A 8.000,00.

Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 20, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios - Importe A 8.000,00.

Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 22, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios - Importe A 827,50.

Art. 2º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

GALLO

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3441

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes 41 - 26.760 y 26.759.

VISTO el convenio de prórroga de comodato celebrado entre la provincia de Salta representada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y los señores Justo G. Cettour y Juan J. Pérez Sáez, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro Vecinal de Bº San Remo de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio se prorroga a partir del 1º-X-86 y por el término de cinco (5) años, la cesión en comodato a favor de la mencionada entidad, de un terreno de 11.248,75m2. de superficie, correspondiente al inmueble fiscal Matrícula Nº 83.826 del Departamento Capital, según Plano de Mensura y Subdivisión Nº 08876 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con el compromiso de que dicho predio se destine a fines deportivos, recreativos y de esparcimiento;

Que la cesión en comodato del terreno en cuestión se remonta al año 1981, en que por resolución ministerial Nº 844/81 se aprueba el contrato original suscripto por ambas partes, y que a efectos de su perfeccionamiento corresponde disponer su ratificación por este acto;

Que a su vez, las autoridades del centro vecinal hacen saber en su presentación que por imperio de la Ley Nº 6200 dictada en el año 1983, luego modificada por la Nº 6347, no se concretaron en el término estipulado las obras proyectadas en el predio cedido en comodato, motivo por el cual se acuerda en esta ocasión una prórroga por un lapso igual al anterior;

Que asimismo, el convenio deja perfectamente aclarado y establecido que la prórroga no comprende la superficie de 11.796,00m2; que figuraba en el contrato original, en virtud de que esa fracción ha sido transferida al Consejo Nacional de Educación Técnica, según Leyes 6200 y 6347, para construcción de un edificio escolar;

Que por lo expuesto y contando el trámite con opinión favorable de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, corresponde aprobar el convenio de prórroga suscripto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la aprobación del contrato de comodato celebrado oportunamente entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y el Centro Vecinal de Bº San Remo de esta ciudad, representado por su Presidente, señor Eduardo Usandivaras; dispuesta por resolución ministerial Nº 844 de fecha 1º-X-81.

Art. 2º — Apruébase el convenio de prórroga de comodato que como Anexo forma parte del presente decreto, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y los señores Justo G. Cettour y Juan J. Pérez Sáez, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro Vecinal de Bº San Remo de esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Dávalos

CONVENIO DE PRORROGA DE COMODATO

Entre la provincia de Salta, representada en

este acto por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Alberto Javier Alderete, en adelante La Comodante, por una parte y por la otra los señores Justo G. Cettour y Juan J. Pérez Sáez, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro Vecinal de Barrio San Remo, en adelante El Comodatario, se conviene la celebración del presente convenio de prórroga del comodato suscrito oportunamente entre las mismas partes y aprobado por resolución ministerial Nº 844 del 1º-X-81. Al respecto se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: La Comodante prorroga a favor de El Comodatario, a partir del 1º de octubre de 1986 y por el término de cinco años, la cesión en comodato de un predio de una superficie de 11.248,75m². correspondiente al inmueble fiscal matrícula 83.826, sección Q, manzana 205, Dpto. Capital, según Plano de Mensura y Subdivisión Nº 08876 de la Dirección General de Inmuebles.

SEGUNDO: Queda perfectamente aclarado y establecido que la prórroga no comprende la superficie de 11.796,00m²., que figuraba en el comodato aprobado por resolución ministerial 844/81, en virtud de que esa fracción ha sido transferida al Consejo Nacional de Educación Técnica según leyes 6200 y 6347, con destino a la construcción de un edificio escolar.

TERCERO: El Comodatario se compromete a destinar el predio cedido a fines deportivos, recreativos y de esparcimiento, quedando facultada para realizar trabajos y erigir todo tipo de obra o infraestructura conducentes al logro de esos objetivos. Las mejoras introducidas quedan incorporadas al inmueble por accesión física y pasarán a formar parte del patrimonio provincial, sin derecho de El Comodatario a exigir indemnización alguna, al término del comodato.

CUARTO: Se establece que El Comodatario queda eximido del pago de sellado que pudiere corresponder por la celebración del presente convenio.

QUINTO: Para todos los efectos que pudieren plantearse, con motivo de la ejecución de este convenio, las partes constituyen domicilios: La Comodante en calle Mitre Nº 23, Ciudad, y El Comodatario en la sede del Centro Vecinal de Barrio San Remo; sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. Alberto Javier Alderete, Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
Justo G. Cettour, Presidente
Juan J. Pérez Sáez, Secretario

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3427 - 3-12-86 - Expte. Nº 90.031/86 - Código 66.

Artículo 1º — Ratifícase la resolución ministerial Nº 0590 de fecha 7 de marzo de 1986, mediante la cual se asigna al doctor Roberto Antonio Lovaglio, legajo Nº 41.048, la función de director del Hospital del Milagro, en reemplazo de su titular, doctor Jorge Ernesto Sánchez, en uso de licencia extraordinaria con percepción de habéres.

Art. 2º — Otórgase a favor del doctor Roberto Antonio Lovaglio, legajo Nº 41.048, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y la función que desempeña interinamente como director del Hospital del Milagro, con vigencia al 12 de marzo de 1986 y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I de la Ley Nº 6127, artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6293.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública dentro de la partida Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3428 - 3-12-86 - Expediente Nº 5.812/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de mayo de 1986, déjase sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica otorgadas a los doctores Jorge Maximiliano Vasvari, legajo nº 03.474 y Jorge Alberto Coronel, legajo nº 06.198, mediante decreto nº 2.551 de fecha 30 de septiembre de 1986.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con vigencia al 20 de mayo de 1986, déjase establecido que el doctor Jorge Maximiliano Vasvari, legajo nº 03.474, continuará desempeñándose en el cargo de clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el hospital "San Bernardo".

Art. 4º — Apruébase la disposición interna nº 1.911 de fecha 1º de setiembre de 1986, emanada del hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna al doctor Jorge Alberto Coronel, legajo nº 06.198, la función de Jefe del Servicio Clínica Médica, del citado nosocomio.

Art. 5º — Con vigencia al 20 de mayo de 1986, asígnase la función de Jefe del Servicio Clínica Médica del hospital "San Bernardo", al doctor Jorge Alberto Coronel, legajo nº 06.198, clase 14, categoría 21, grupo 3, con un régimen de treinta (30) horas semanales, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la Ley número 6.021 (t.o.).

Art. 6º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Jorge Alberto Coronel, legajo nº 06.198, la sobreasignación por función jerárquica, con-

sistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre categoría de revista y la función que desempeña interinamente, conforme a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 7º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.430 - 3-12-86 - Expte. Nº 5.435/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de mayo de 1986, asignase a la doctora Susana Cecilia Ramadán, legajo nº 66.104, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) grupo 3, del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefa de Sector del Centro de Salud Nº 38, dependiente del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.433 - 3-12-86 - Expte. Nº 73-001.554/85.-

Artículo 1º — Ajústase automáticamente el importe de la pensión graciable otorgada por Decreto Nº 2.576/85 a la señora Rosario Blanca Nelly Rodríguez de Chávez Díaz, M.I. Nº 9.464.605, en la misma proporción de aumento que se disponga para los agentes de la categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Central.

Art. 2º — El gasto que demande el presente se imputará al Fondo para Pensiones No Contributivas de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 3º — Tome razón de lo dispuesto precedentemente la Caja de Previsión Social de la Provincia a sus efectos.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.434 - 3-12-86 - Expte. Nº 1.334/84 - Código 76.-

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982 y hasta el 15 de mayo de 1985, asignase interinamente a la doctora Nelly Abraham de Strizic, legajo nº 07.240, clase 14, categoría 21, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", la función de jefa de Sector Hormonal del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la correspondiente sobreasignación por fun-

ción jerárquica equivalente a jefe de Sector Servicio Asistencial, prevista en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 2º — Déjase establecido que la sobreasignación otorgada por el artículo anterior deberá liquidarse en la proporción que corresponda y en el porcentaje establecido por la norma vigente, según los regímenes horarios que seguidamente se consignan:

Entre el 7 de diciembre de 1982 y el 30 de setiembre de 1984, dieciocho (18) horas semanales.

Entre el 1º de octubre de 1984 y el 15 de mayo de 1985, dedicación exclusiva.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.435 - 3-12-86 - Expte. Nº 5.836/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de setiembre de 1986, asignase a la señora Carolina Outes de Calvo, legajo nº 10.147, clase 09, categoría 16, profesional asistente (licenciada en nutrición) grupo 2, del hospital "San Bernardo", un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84 y su modificatorio número 2.284/86.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.436 - 3-12-86 - Expte. Nº 5.834/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de ciento veintitrés australes con doce centavos (-A- 123,12) en concepto de pago de los gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la doctora Martha Nelly Vuistaz de Fernández, legajo nº 34.163, profesional dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento veintitrés australes con doce centavos (-A- 123,12) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la doctora Martha Nelly Vuistaz de Fernández, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3.437 - 3-12-86 - Expediente Nº 28-47.745/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el Decreto Nº 608/86 y a partir del 1º de mayo de 1986, confirmarse al personal de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que a continuación se detalla, en los cargos que en cada caso se indica, evaluados en Categoría 14, que a la fecha se desempeñan en carácter de interinos:

- Legajo Personal Nº 75.335, Sánchez de Zúccaro, Mirta, Encargada Control de Asistencia, Agrup. Adm., Tr. b, Categ. 14.
 Legajo Personal Nº 75.289, Mayo, Héctor Rosendo, Técnico Liquidador de Sueldos, Agrup. Téc., Tr. b, Categ. 14.
 Legajo Personal Nº 75.226, Camacho, Waldo, Técnico en Instalaciones Especiales, Agrup. Técnico, Tr. b, Categ. 14.
 Legajo Personal Nº 75.291, Mayo, Julio Carlos, Inspector de Obras, Agrup. Téc., Tr. b, Categ. 14.
 Legajo Personal Nº 75.341, Montecino Salas, Ramón, Conductor de Obras, Agrup. Téc., Tr. b, Categ. 14.
 Legajo Personal Nº 29.043, Morales, José Antonio, Conductor de Instalaciones Especiales, Agrup. Téc., Tr. b, Categ. 14.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3.439 - 3-12-86 - Expediente Nº 36-5.841/86.-

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 10 de setiembre de 1986 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 533-D/86, para la ejecución de la obra "Línea de 33 KV. Las Lajitas - Apolinario Saravia - General Pizarro", con un presupuesto oficial de Australes un millón cuatrocientos un mil trescientos sesenta (-A. 1.401.360) y en un plazo de trescientos días calendario.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Concor S.A., con domicilio en calle Gerónimo Luis de Cabrera (O) 1146, Córdoba, la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, en la cantidad de Australes un millón ochocientos sesenta y dos mil (-A. 1.862.000,-) oferta con descuento, en un plazo de trescientos (300) días calendario y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5.178/77, en el que se deberá tener en cuenta lo manifestado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen Nº 28.218, que corre agregado a fs. 1.115 del Expte. Nº 36-5.841/86.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: "Obras a cargo del F.E.D.E.I."

Art. 5º — La Dirección Provincial de Energía en coordinación con la Contaduría General

de la Provincia (Departamento de Obras Públicas y Presupuesto), preverán en ejercicios futuros la partida y fondos necesarios para la terminación de la citada obra, conforme determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía, por sí y en carácter de Secretario de Estado de Obras Públicas "ad hoc".

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1.179-D - 11-12-86 - Expte. Nº 04-10.326/86.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 19 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Luis Hugo Mena, L.E. Nº 3.510.775, categoría 18, t.b., Instructor Sumariante de la Dirección General de Administración de Personal, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1.180-D - 11-12-86 - Expte. Nº 28-49.133/86.-

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de "Construcción pisos y refacción instalación sanitaria edificio Hogar Casita de Belén, Villa San José, Salta, Capital", cuyo monto asciende a la suma de -A. 2.653,14 (Australes dos mil seiscientos cincuenta y tres con catorce centavos) por provisión de materiales y mano de obra y autorizar al citado organismo técnico a realizar dicha obra por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2. U. de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 067, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Departamentos de Obras Públicas y Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la terminación de la obra, conforme determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1.181-D - 11-12-86 - Expte. Nº 37-21.285/86.-

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 3.083/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 10 de noviembre de 1986. Resolución Nº 3.083 - Expediente Nº 37-21.285/86. Visto...; Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º.- A partir del día 1º

de noviembre/86, acéptase la renuncia presentada por el agente Liborio González, L.E. Nº 3.908.463, Planta Permanente, Agrupamiento L-4, Clase XI, a las funciones de Llaverero Oficial de Ira. que desempeñaba en el Departamento Producción Centro (División Redes) de la Dirección General de Obras Sanitarias, por acogerse a los beneficios jubilatorios. Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ratificación de la presente resolución. Artículo 3º.- Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Civ. Rafael R. López Díaz, Director de Hidráulica - A.G.A.S., a cargo de Despacho".

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.182-D - 15-12-86 - Expte. Nº 03.893/86 - Código 79.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Gutiérrez, C.P.F. Nro. 9.551.210, legajo nº 07.976, al cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (farmacéutico), con funciones de Jefe de Servicio Farmacia del hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual fecha, dejar sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica otorgadas por Decreto Nº 1.513/86, al señor Juan Carlos Gutiérrez, legajo nº 07.976, como Jefe de Servicio Farmacia del citado nosocomio.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.183-D - 15-12-86 - Expte. Nº 96.528/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria año 1985, consistente en veinticinco (25) días hábiles, no usufructuada por el señor José Edgardo Bobba, legajo nº 16.306, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefe División Movilidad (I) de la Dirección General de Administración, de conformidad con las disposiciones del artículo 5º, inciso b) de la Ley Nº 6.211.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.184-D - 15-12-86 - Expediente Nº 4.598/85 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de diciembre de 1985, modificar la cláusula primera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora María Eugenia Iturrieta de Villa, aprobado por Resolución Ministerial Nº 544-D/82 y rectificadas por su similar Nº 324-D/83, dejando establecido que la citada profesional se desempeña con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, ampliar la cláusula tercera del contrato de locación de servicios aprobada por Resolución Ministerial Nº 544-D/82, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora María Eugenia Iturrieta de Villa, dejando establecido que la misma percibirá además una sobreasignación por dedicación exclusiva.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.185-D - 15-12-86 - Expediente Nº 95.184/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos y material de curación para los meses de setiembre a diciembre de 1986 con destino al hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard", de Cachi y Centros Periféricos, según pedido nº 2.166, por un monto aproximado de Doce mil cuatrocientos ochenta y ocho australes con doce centavos (-A- 12.488,12).

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 28/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.186-D - 16-12-86 - Expediente Nº 20.188/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Rubén Adolfo Ruiz, D.N.I. Nº 7.994.210, clase 1946, matrícula profesional nº 1.706, legajo nº 72.620, al cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (médico) del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.187-D - 16-12-86 - Expediente Nº 92.999/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1986, aceptar la renuncia presentada por la doctora Liliana Silvia Bisceglia Maldonado, L.C. Nº 6.029.986, matrícula profesional nº 1.126, legajo Nº 42.782, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente, grupo 3, con funciones de Jefa del Sector Infeccioso "B" del Hospital del Milagro, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual fecha, dejar sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica otorgadas por Decreto Nº 695/84, a la doctora Liliana Silvia Bisceglia Maldonado, legajo nº 42.782, como Jefa del Sector Infeccioso "B" del Hospital del Milagro.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.188-D - 16-12-86 - Expediente Nº 6.095/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviem-

bre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Francisca Castro, L.C. Nº 01.630.529, legajo nº 19.124, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera del hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.189-D - 16-12-86 - Expediente Nº 2.144/86 - Código 76.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1985, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Julio Oscar Cardozo, L.E. Nº 8.283.926, legajo nº 62.522, clase 14, categoría 20, profesional de guardia especialista del hospital "San Bernardo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 242-D/83.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.190-D - 16-12-86 - Expediente Nº 6.104/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Elsa Martina Villagra de Becerra, L.C. Nº 5.891.295, legajo nº 62.232, al cargo de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 16, como técnica instrumentadora del hospital "San Bernardo", por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.191-D - 16-12-86 - Expediente Nº 6.100/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Ana María Sayago de Tula, L.C. Nº 9.481.863, legajo nº 06.913, al cargo de clase 07, categoría 18, como enfermera del Departamento de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Hospital Materno Infantil, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.192-D - 16-12-86 - Expediente Nº 93.815/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 5, Hospital del Milagro, a convocar a licitación pública para la adquisición de bienes de capital, con destino a distintos servicios dependientes del citado nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 109 -A- 13.400,00

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 y 6, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.193-D - 16-12-86 - Expediente Nº 2.228/86 - Código 76.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviem-

bre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Joaquina Sinforosa Marín, L.C. Nro. 3.546.917, legajo nº 05.207, clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.194-D - 16-12-86 - Expediente Nº 6.162/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Pedro Catania, L.C. Nº 06.477.936, legajo nº 03.469, al cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (médico) del hospital "San Bernardo", para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjense sin efecto la asignación de función como Jefe de Sector de Gastroenterología del hospital "San Bernardo" y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas al referido profesional mediante Decreto Nº 2.123/86.

Art. 3º — El monto correspondiente se desafectará de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.195-D - 16-12-86 - Expediente Nº 95.663/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Matilde Schlotter de Cardozo, D.N.I. Nº 4.384.848, legajo nº 5.846, al cargo de clase 07, categoría 17, enfermera, grupo 2, con funciones de Supervisora del Programa Control de Enfermedades Respiratorias y Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación de funciones y el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica como Supervisora del Programa Control de Enfermedades Respiratorias y Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de la señora Matilde Schlotter de Cardozo, legajo nº 5.846, dispuestos por Decreto Nº 2.157 del 9 de diciembre de 1983.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1.196-D - 16-12-86 - Expte. Nº 04-10.348/86.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del 1º de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Marcos Falconieri Alemán, L.E. Nº 7.221.229, Jefe de División Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de Personal, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1.197-D - 16-12-86 - Expte. Nº 02-02.399/86.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1º de diciembre del año en curso, la renuncia presen-

tada por el señor Juan Serrano, L.E. número 7.223.276, al cargo de personal de servicio, clase 11, categoría 11 de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 4.198 - 16-12-86 - Expedientes Nros. 90.311/86 - Código 66 (original, corresponde y corresponde 1); y 256.992/86 - Código 52 (copia).-

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución nº 1.222/86 y su similar nº 2.177/86; y aplicar cuarenta y cinco (45) días de suspensión a la señorita Juana Guaymás legajo nº 06.755.

Art. 2º — Con vigencia al 15 de mayo de 1986 y por el término de cuarenta y cinco (45) días, dar por cumplida la sanción dispuesta por el artículo anterior, de la señorita Juana Guaymás, legajo nº 06.755, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por las citadas resoluciones, por haber transgredido las disposiciones de los artículos 11, inciso k) y 36, inciso f) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por Ley número 5.546.

Art. 3º — Dejar establecido que al término de la sanción de cuarenta y cinco (45) días aplicada a la nombrada, deberán abonársele los haberes adeudados por el resto del período que permaneció suspendida en virtud de lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1.222/86 hasta la toma de posesión de funciones en la Dirección General de Epidemiología (27 de octubre de 1986).

Art. 4º — Absolver de responsabilidad administrativa en la presente causa, a la señorita Rosa Ester Cedrón, Documento Nacional de Identidad Nº 12.959.908, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por las Resoluciones Ministeriales Nros. 1.222/86 y 2.177/86, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare, de conformidad con las disposiciones del artículo 49 del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por Ley Nº 5.546.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 62.341

F Nº 34.399

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Jorge de los Ríos, el 5 de marzo de 1986, por Expte. Nº 12.475, ha solicitado en el departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R., la cumbre del Cerro Rangel, se miden 1.500 m. az. 90º hasta el P.P. a partir de este punto se miden: 5.500 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 5.300 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 8.000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 5.300 m. az. 270º hasta el punto 4, y finalmente 2.500 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.240 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Sucesión Milessi, con domicilio en Larroque de

Raffo Nº 842 de la ciudad de Buenos Aires. Salta, 3 de octubre de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 11,00

e) 11 y 26/12/86

O.P. Nº 62.232

F. Nº 34.269

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que Lorenzo Hilario Mealla, el 5 de marzo de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el Departamento Santa Victoria, denominada "El Nazareno", que tramita por Expte. Nº 12.075, la cual constará de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Del Punto de Partida PP (P.M.D) el cual se lo ubica a los 650 metros del Punto de Referencia, se miden 150 m. Az. 40º hasta el punto "1"; desde 1 se miden 200 m. Az. 130º hasta 2; desde 2 se miden 300 m. Az. 220º hasta 3; desde 3 se miden 200 m. Az. 310º hasta 4; desde 4 se miden 150 m. Az. 40º hasta llegar al Punto de Partida, con lo que forman las seis hectáreas de la primera pertenencia. Partiendo del punto 2 se miden 200 m. Az. 130º hasta 5; desde 5 se miden 300 m. Az. 220º hasta 6; desde 6 se miden 200 m. Az. 310º hasta 3; desde 3 se miden 300 m. Az. 40º hasta 2, con lo que forman las seis hectáreas de la segunda pertenencia. Partiendo del punto 4 se miden 200 m. Az. 310º hasta 7; desde 7 se miden 300 m. Az. 40º hasta 8; desde 8 se miden 200 m. Az. 130º hasta 1; desde 1 se miden 300 m. Az. 220º hasta 4, con lo que forman las seis hectáreas de la tercera pertenencia. El punto de extracción de la muestra presentada dista 75 m. Az. 194º del P.P. Salta, 5 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 16,50

e) 3, 12 y 26-12-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.565

F. Nº 2.999

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 12/86

Obra: "Construcción Centro de Salud, Villa Asunción, Salta, Capital".

Presupuesto oficial: -A- 31.387,99.

Precio del pliego: -A- 32,-.

Fecha de apertura: Día 14 de enero de 1987, horas 10.00, o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas, venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro -A- 13,50

e) 26 al 30-12-86

O.P. Nº 62.467 F. Nº 34.565
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 45/86

Obra: Puente sobre río Los Sauces, Ruta Provincial Nº 6, Tramo: Acceso a "El Espinal", Expedientes Cód. 33- Nºs. 124.890 y 123.587.-

—Presupuesto oficial: -A- 189.887,-.

—Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial.

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta; Dptos. Estudios y Proyectos y Contable, 7.30 a 12.30 horas.

—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 13 de enero de 1987 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10.00.

—Precio del pliego: -A- 157,-.

La Dirección

Imp. -A- 13,50

e) 23 al 26-12-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 62.388

F. Nº 2.991

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

—APREMIO ADMINISTRATIVO—

BASE: -A- 6.868,49

El día 29 de diciembre de 1986, a las 18,30 hs., en mi escritorio de calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad, por disposición del Departamento Jurídico e Impositivo, en juicio caratulado: Dirección General de Rentas Vs. Aranda, Antonio - Como Impuesto Inmobiliario. Expte. Nº 4283/84, remataré por la base de la deuda, Australes 6.868,49, una finca denominada "San José de Orquera" Catastro Nº 399 compuesta de tres fracciones unidas que forman una sola unidad. Superficie: 2.081 Has. 61 Areas, 95 Mts.2., ubicada en el Dpto. de Metán. Limita al Norte con fracción de terreno perteneciente a doña Alejandra Cuellar; al Sud con finca "Rastrojos" de don Juan C. Cuellar; al Este, Río Pasaje; al Oeste, inmueble denominado "Cuchi Pozo", perteneciente a don José Botto. La subasta se hará con el 30% de contado y el saldo del 70% dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al martillero en la calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad en horario comercial. La subasta se hará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Valor al cobro -A- 32.00

e) 16 al 29-12-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.498

R.s/c. Nº 4.083

Ref.: Expte. Nº 34-69779/76 y Cpde. Nº 34-69779/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Nelly Aydée Peyret de Genta, Oscar Julio Peyret; Sergio Hugo Peyret; Marcelo Daniel Peyret y Julio Ricardo Peyret, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. 6.357 m2. del inmueble identificado como "Fracción B", Catastro Nº 412 del Fraccionamiento de Finca "Cerro Buena Vista", ubicado en la localidad de Vaqueros del Departamento La Caldera, con una dotación de 0,85 lts.seg., con aguas provenientes del arroyo "Sin Nombre" o "Los Nogales" margen izquierda, que son derivadas por Toma y Acueducto propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1986.

S/c.

e) 24-12-86 al 9-1-87

O.P. Nº 62.435

R.s/c. Nº 4.073

Ref.: Expte. Nº 34 - 3287/69; 34 - 33023/72; 34 - 76000/76 y CPDE. "I" 3287/69.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Pertel S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. 5000 m2. del inmueble denominado "El Mollar", Catastro 1540 del Departamento de La Caldera, con una dotación de 1,84 l/seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por un Canal Comunero de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 18-12-86 al 6-1-87

O.P. Nº 62.434

R.s/c. Nº 4.072

Ref.: Expediente Nº 34-79.406/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Manuela Fabriziana Mamani, tiene so-

licitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0230 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 20, Manzana Nº 65, Catastro Nº 1998 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l.seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal que nace del río citado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 18-12-86 al 6-1-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 62.559

F. Nº 34.632

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana P. de Rodríguez, en los autos: "Vilte Vda. de Amado, Florentina s/Sucesorio", Expte. Nº 2A-76.831/86, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de diciembre de 1986.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 26 al 30-12-86

O.P. Nº 62.555

F. Nº 34.624

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Robaldo, Alberto Ovidio - Sucesorio", Expediente Nº A-76.672/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 23 de diciembre de 1986.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. -A- 9,00

e) 26 al 30-12-86

O.P. Nº 62.551

R.s/c. Nº 4.084

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos: "Suárez, Simón Vicente y Mamani de Suárez, María Pía - Sucesorio", Expte. Nº A-67.990/86, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Víctor Daniel Ibáñez - Juez - Salta, de Diciembre de 1986. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

S/c.

e) 24 al 29-12-86

O.P. Nº 62.499

F. Nº 34.615

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez, a cargo de Juzgado de Primera Instancia C. y C. de 12ª Nom. Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lisardo Santiago Ibarra", Expediente Nº 2-A-76.073/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de noviembre de 1986. Escr. Raquel I. de Rueda - Secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 24 - 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.495

F. Nº 34.603

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 5ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos: "Juncosa, Francisco Enrique s/Sucesorio". Expte. Nº A-77.050/86, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 19 de diciembre de 1986. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 24 - 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.494

F. Nº 34.602

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Nicolasa Acuña Vda. de Sibila (Expte. Nº MI - A-77.534/86), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, diciembre 18 de 1986. M. Cristina Figueroa de Carranza - Secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 24 al 29-12-86

O.P. Nº 62.490

F. Nº 34.609

Dra. Estela M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lávaque, Alberto Jesús - Expte. Nº A -

69.524/86, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. Salta, 11 de agosto 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. -A- 9.00 e) 24 - 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.489 F. Nº 34.607

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, secretaria de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos: "Santos de Acosta, Mercedes y Acosta, Faustino Eleodoro s/Sucesorio", Expte. Nº A - 75.722/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de diciembre de 1986. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. -A- 9.00 e) 24 - 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.488 F. Nº 34.608

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, en autos "Sucesorio de Chuchuy, Miguel Angel o Chuchui, Miguel Angel, o Chuchuy Ramos, Miguel Angel, o Chuchui Ramos Miguel Angel" Expediente Nº A-44.864/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1986. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 24 - 26 y 29-12-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 62.563 F. Nº 34.628

Por: **MARCOS M. LOPEZ**

Juego de living de pana - Modular - Mesa fórmica.

El día 29 de diciembre de 1986, a hs. 18.15, en calle Talcahuano Nº 228 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, en los autos que se le siguen a Causarano, Angel - Emb. Prev. Ejecutivo, Expte. Nº A-73.735/86, los siguientes bienes: Un juego de living tapizado en paño color rojo; Una mesa ratonera rectangular dos estantes de vidrio en bronce, dos sillones tapizados en cuerina color blanco de un cuerpo cada uno; Una lámpara de bronce de pié; Una mesa base metálica tapa fórmica; Un modular enchapado en fórmica de tres cajones y cinco puertas. Comisión de ley 10%. Revisar citado domicilio.- Marcos M. López, martillero público.

Imp. -A- 8,00 e) 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.562 F. Nº 34.629

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble edificado (20 habitaciones, baños, etc.)

Ubicado en Campo Quijano - Salta

Base: -A- 1.521,34.-

El treinta (30) de diciembre de 1986, a hs. 18.00 en Lavalle 698 Esq. Rioja - ciudad Salta - por orden de la Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ª Nom. Dra. Stella M. P. de Cornejo, Sec. Nº 1, en juicio que se sigue c/Ramos de Rodríguez, Elisa y Rodríguez, Florentín s/Ej. Expte. A-76.651/86, remataré con la base de -A- 1.521,34 (2/3 partes del V.F.) un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado s/calle Avda. 9 de Julio 661 de Campo Quijano (Pcia. Salta). Construcción: Cuenta con veinte (20) habitaciones, tres baños, cocina, garage techado, salón para negocio. Tiene dos plantas, de construcción buena en su totalidad y de mampostería. Servicios: luz, agua, cloaca, pavimento. Estado de ocupación: está ocupado por los demandados y dos hijos. Condiciones de venta: en el acto de la subasta el comprador deberá abonar el 30% del precio como seña y parte de pago y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por la Sra. Juez que atiende la causa, comisión de martillero 5% a cargo del comp. en el acto del remate. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Datos del inmueble: s/títulos: Cat. Nº 790, Sec. A, Man. 3, parcela 28 - Dpto. Rosario de Lerma 19 - Campo Quijano - Medidas terreno: Fte. 15,00 m. Cfte. 15,60 y Fdo. 30,60 - Libro 4, Folio 291, Asiento 5. NOTA: La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscriptor Martillero en Lavalle 698 de 16 a 20 hs. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. -A- 12.00 e) 26 - 29 y 30-12-86

O.P. Nº 62.560 F. Nº 34.627

Por: **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL — SIN BASE

El día 29 de diciembre de 1986, a hs. 18.00, en calle Talcahuano 228 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos que se le siguen a Navarro, Melchor C. y Gómez, Luis - Ejecutivo - Expte. Nº A-68.436/86: 20 sillas de plástico color rojo; seis mesas plásticas color naranja (tipo acrílico), dos mesas metálicas color naranja y una balanza marca Marani Nº 7108 cap. de 10 kgs. Comisión 10%. Informes citado Martillero.

Imp. -A- 8.00 e) 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.556 F. Nº 34.626

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL

T. V. Color - Sin Base

El 29-12-86 a hs. 18,10, en Lavalle 698 — Lavalle y Rioja, ciudad—, remataré sin base un T.V. color marca Hitachi 20", en el estado en

que se encuentra. El mismo se encuentra en mi poder y puede ser revisado por los interesados el día del remate a partir de las 16 hs.. Condiciones: En el acto del remate contado efectivo, entrega inmediata, com. martillero 10% a cargo comprador. Ordena: Sra. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en juicio que se sigue c/Parlamentari, Flavia s/Ej. Expte. A-71.389/86. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. -A- 8.00

e) 26 y 29-12-86

O. P. N° 62.554

F. N° 34.625

HORACIO J. BARBARAN

12 de Octubre 699

T.E. 21-5072

Judicial: Máquina cosechadora marca "Gema"

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se sigue a Violatto, Eduardo - s/Ejecutivo", Expte. N° A-73.784/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 26 de diciembre de 1.986, a las 17,30 hs. en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado; una Máquina cosechadora marca "Gema", con plataforma para porotos, motor Diesel, marca Deutz 2-1-5 color verde, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en José E. Olmedo, ruta 34 R° de la Frontera, lugar en el que se encuentra en depósito, en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 24/12/86.

Imp. -A- 4.00

e) 26-12-86

O.P. N° 62.486

F. N° 34.599

Por: **HORACIO J. BARBARAN****JUDICIAL****Un tercio (1/3) Estación de Servicio****"La Torre de Vespucio".-**

El 26 de diciembre de 1986, a horas 18.15, en calle 12 de Octubre N° 699, Tel. 215072, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nominación, en autos: "Banco de Jujuy s/Concurso especial para la venta de propiedades hipotecadas". Expte. N° 1A-29.871/4/82; Remataré: a) Con base de -A- 95,93 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal la tercera parte (1/3) de diecinueve (19) lotes de terrenos individualizados como lotes 1 al 12 y 20 al 26, inclusive, del plano de loteo N° 4.127 archivado en la Dir. Gral. de Inmuebles, singularizados con matrículas sucesivas N°s. 54.261 al 54.279, inclusive, de la Sección "U", manzana 87 de esta Capital, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, situados en Ruta 9, Km. 1.596 (ex-ruta 51 km. 5) de esta ciudad, donde se encuentra instalada la Estación de Servicio "La Torre de Vespucio", cuyos demás datos se encuentran detallados en la escritura pública de

hipoteca N° 31, agregada al proceso, pudiendo consultarse mayor información sobre límites, medidas, superficie y gravámenes en el escritorio del martillero interviniente, en el horario de 16 a 20 todos los días hábiles. El tercio de los inmuebles a subastarse se halla gravado con hipoteca en primer término emergente de la E.P. N° 31 y se encuentra locado al cesionario del acreedor hipotecario. Todos los gravámenes se cancelarán con el producido de la subasta, recibiendo el adquirente el tercio de los bienes inmuebles e inmuebles libres de todo gravamen. Señal: 30% en efectivo en el acto y a cuenta de precio, saldo: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador.

b) Con base de -A- 673,33, la tercera (1/3) de los siguientes bienes usados e instalados en la mencionada estación de servicio y en el estado en que se encuentran: 1) Un escritorio metálico con 7 cajones; 2) Una mesa ratonera; 3) Dos sillones de madera; 4) Un escritorio metálico; 5) Cuatro sillas metálicas; 6) Dos mostradores metálicos; 7) Tres esquineros metálicos; 8) Un mostrador metálico; 9) Dos estantes metálicos de 4 bandejas; 10) Ocho estantes metálicos de 6 bandejas; 11) Dos estantes metálicos de 4 bandejas; 12) Una casilla de chapa para vigilante; 13) Tres exhibidores para aceite en playa; 14) Dos exhibidores; 15) Dos matafuegos de 10 kilos; 16) Un matafuego de 5 kilos; 17) Un calefón a leña; 18) Cuatro bombas de presión marca "Chipe"; 19) Dos bombas de presión doble, marca "Chipe"; 20) Dos estantes de 6 bandejas; 21) Tres estantes de 4 bandejas; 22) Un estante de 5 bandejas; 23) Un gato mecedor hidráulico; 24) Dos caballetes metálicos; 25) Una máquina de calcular "Remington"; 26) Una bomba de inmersión de 3,5 HP; 27) Un elevador hidráulico marca "Fiore"; 28) Un compresor marca "Electromecánica"; 29) Un compresor marca "Siam Di Tella"; 30) Una bomba para agua marca "Puma" con motor "Corradi"; 31) Una bomba para agua marca "Zerwackd"; 32) Un baja talón hidráulico; 33) Una mesita metálica para teléfono; 34) Una mesa metálica; 35) Cuatro granadas contra incendios; 36) Una plancha para vulcanizar marca "E.V.C."; 37) Un gato botella; 38) Ocho taxilitros. Tales bienes podrán examinarse en el establecimiento donde se hallan instalados en horario comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Los muebles consignados en el ítem b) se subastarán de contado y en un solo lote, independiente del lote a). Comisión: 10% del precio de compra a cargo del adquirente en el acto de remate.- Dra. Thelma Nierdele de Leoni, secretaria interina.

Imp. -A- 132,00

e) 23, 24 y 26-12-86

O.P. N° 62.485

F. N° 34.595

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL****Importante Explotación Bananera.-**

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en República de Siria n° 1093, ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 11va. No-

minación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría del Proc. Jorge E. Arias Famín, en los autos que se le sigue a: Avichelli, Valentín Atilio - Sumario, Expte. Nº A-76371/86 - Oficio Ley 22.172. Remataré: con la base de -A- 14,52, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal del inmueble rural con matrícula nº 10.537. Fracción C del Plano nº 1.059, Paraje Solazutti, Dpto. de Orán, denominada Finca Anta Muerta, con una Sup. de 27 Has. 1.312,77 m2. La misma se encuentra con plátanos en producción. Tiene riego y cuenta con las siguientes mejoras: tres construcciones precarias destinadas a viviendas del personal y un empaque de aprox. 8 x 50 mts., encatrado de madera y techo de chapa. La propiedad se encuentra ubicada a 6 kms. de la Ruta Nac. 50 a la altura del señalador de Salta Café. Estado de ocupación: la habita el Sr. Justo Velarde y el Sr. Alfredo Andrade en carácter de capataz y tractorista, respectivamente. Forma de pago: seña 30% de contado, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar de 8 a 18 horas. Edictos: 4 días en el B. Oficial y El Tribuno.- J. A. Figueroa, Rep. de Siria 1093, Tels. 222531/211665. Imp. -A- 16,00 e) 23 al 29-12-86

O.P. Nº 62.483

F. Nº 34.596

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble edificado en Avenida

Virrey Toledo Nº 218, Ciudad.-

El día 30 de diciembre de 1986, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 1ra. Nom., en autos: Ejec. de honorarios que se sigue por Expte. Nº A-66.118/85, remataré, con la base de -A- 1.584,22, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en Avda. Virrey Toledo Nº 218, de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección B, Manzana 78b, Parcela 13, Matrícula 44.971, individualizado como Lote 11; Exte.: Fte.: 13m.; L.N.: 24,20m.; L.S.: 25,60m.; Superficie: 345,15 m2. Estado de ocupación: ocupado por los propietarios. Mejoras: living-comedor; 3 dormitorios; 2 baños; cocina, garaje. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. -A- 24,00

e) 23-12-86 al 2-1-87

O.P. Nº 62.482

F. Nº 34.597

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble edificado ubicado en calle

Miguel Ortiz 755 Ciudad.-

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición

Si. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia Nº 1, en los autos caratulados: "Ejec. de sentencia que se le sigue a Fabián, Fernando Hipólito", Expte. Nº A-72:200/86, remataré con la base de -A- 75,60, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Miguel Ortiz Nº 755, Ciudad, individualizado por: Matrícula Nº 64.600, Sección A, Manzana 74, Parcela 32b, Dpto. Capital; Superficie: 378,60 m2. Estado de ocupación: deshabitado. Dependencias: 5 habitaciones, 1 garaje de aprox. 5 m. de largo, construcción de ladrillo, paredes sin revoque y techo de loza. Servicios: agua, luz, cloacas. Seña: 30% a cuenta en el acto del remate; saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260.

Imp. -A- 12,00

e) 23, 24 y 26-12-86

O.P. Nº 62.472

F. Nº 34.578

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Valiosísima finca en Dpto. San Martín

El día 29 de diciembre de 1986, a hs. 19, en mi oficina de 25 de Mayo 240 Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea, Australes Dos mil cincuenta y tres con veintidós centavos (-A- 2.053,22). Una finca de 4.132 hectáreas titulada Finca Isla de Carrasco: Lote uno (1), catastro 000721, Dpto. San Martín. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en autos caratulados "Aramayo Hnos. vs. Pedrana S.A.C.I. y F." Ejecución de sentencia. Expediente Nº 4.054/86. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, comisión de ley del 5% a cargo del comprador, 30% del valor total en el acto del remate el resto al aprobarse el mismo. La finca se encuentra ubicada a 18 kms. al oeste de la ruta nacional Nº 34 frente a la entrada de Campichuelo, por el otro lado 10 kms. al este del puente del río Blanco sobre la ruta Nac. Nº 50, para mayores informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, 25 de Mayo 240 - Orán, Dra. Raquel Salomé Jalith - Secretaria.

Imp. -A- 12,00

e) 23 - 24 y 26-12-86

O. P. Nº 62454

F. Nº 34547

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Veinticinco (25) lotes ubicados sobre Avenida Juan Domingo Perón - Bº Santa Ana - Ciudad

El 30-12-86 a hs. 18.45 en Lavalle nº 698 (Lavalle y Rioja) ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaría del doctor Adán S. Deza, en juicio que se sigue contra Córdoba, Antonio E. - s/ Ejec. Hipotecaria, Expte. A-74.504/86, remataré con base de A 760,- (Hip. s/prorratoe), por c/u. y en forma individual 25 lotes de terre-

no ubicados s/Avda. Juan D. Perón - Bº Santa Ana, Ciudad, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Nom. Cata. s/ Títulos: Manzana 696, Catastros Nros. 98.860/63/64/65/66 y 68, Parc. Nros. 1, 4, 5, 6, 7, y 9; Manzana 697: Cat. 98.869/70/71/72/73/74/76/77/78/79/80/81/82 y 83, Parc. Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; Manzana 701: Cat. 98.884/85/87/88 y 94, Parc. Nros. 1, 2, 4, 5 y 11. Lo que todo consta en Plano D. G. I. Nº 09106, contando el suscripto con una copia, la que puede ser consultada por los interesados. 24 lotes se encuentran sin mejora alguna y libre de ocupantes y uno de ellos, el Cat. 98.863, Parc. 4, tiene construida sobre piso de cemento una casilla de madera con techo de chapas, cerrado en su perímetro de 10 x 30, con alambre tejido y se encuentra ocupada por un matrimonio que según informe del Of. de Just., por manifestaciones de vecinos, lo hacen en carácter de propietarios. Servicios: los terrenos cuentan con avenida pavimentada al frente y luz municipal, siendo factible contar con todos los servicios del Bº Santa Ana (luz, agua, cloaca, gas natural). Condiciones de Venta: El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio a cuenta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez que atiende la causa, comisión de martillero 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos: (ubicación, medidas, títulos y límites) al suscripto Martillero Alfredo J. Gudíño, de 16 a 20 horas en Lavalle y Rioja.

Imp. A 24,-

e) 22 al 30-12-86

O. P. Nº 62452

F. Nº 34546

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles ubicados en Bº El Tribuno, Ciudad
(Uno edificado)

El 29/12/86 a horas 19,30, en Lavalle 698, ciudad, por disposición del señor Juez de 1º Inst. C. y C. 6º Nom., doctor Guillermo A. Posadas, Secretaría a cargo del doctor Adán S. Deza, en juicio que se sigue contra Jorge, Marcelo H. y Michel, José I. - s/Embargo Prev. y Ejec. Expte. A-73.270/86, remataré dos inmuebles ubicados en Bº El Tribuno, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal: 1) Base A 45,36 (2/3 V. F.), inmueble ubicado en La Unión y Clarín esq. Noroeste Bº El Tribuno, Cat. 81.445, Sec. R., Manz. 416, Parc. 13, consistente en un lote sin mejoras ni ocupantes s/C. P.: Sup. 254,16m2. 2) Base: A 1.329,48 (2/3 p. V. F.) inmueble ubicado en Nueva Provincia Nº 2322 Bº El Tribuno, Ciudad, Cat. Nº 70915, Sec. R., Manz. 440 a, Parc. 5. Mejoras planta baja: living c/chimenea mat., escritorio, cocina comedor c/termotanque, 4 habitaciones, 2 baños 1º, garaje p/2 vehículos s/portón, lavadero y patio. Planta: alta; terraza y una habitación. Construcción de mat., c/piso calcáreo y techo losa. Servicios: luz eléct., gas natural, agua, cloacas. Tiene portero eléctrico. Condiciones de venta: El

comprador deberá abonar en el acto el 30% sobre precio a cuenta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de martillero 5% a cargo del comprador en el mismo acto. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el señor Michel, José I. y Flia. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, en Lavalle 698 de 16 a 20 horas. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 20,-

e) 22 al 29-12-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 62.564

F. Nº 2.998

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 2-A 76.389/86, se ha resuelto:

I.— Declarar la quiebra de García Lobo S. R.L. con domicilio en calle Urquiza Nº 776 de esta ciudad de Salta.

II.— Ordenar se haga entrega al síndico dentro de 24 horas de su toma de posesión del cargo de todos los bienes que se encuentran en poder de la concursada, o de terceros, instalaciones, libros de comercio, y demás documentación en la forma prevista por los Arts. 170 y 173 de la ley citada.

III.— Ordenar que no se hagan pagos a la fallida, bajo apercibimiento, a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos.

IV.— Fijar el día 20 de marzo de 1987 o el subsiguiente hábil como fecha de vencimiento del plaza para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

V.— Dejar constancia que el Síndico tiene como fecha máxima para presentar el informe individual el día 10 de abril de 1987 y para el informe general el día 7 de mayo de 1987.

VI.— Establecer el día 28 de mayo de mil novecientos ochenta y siete, o el siguiente día hábil, a hs. 10 para que tenga lugar la junta de Acreedores en dependencia del Juzgado, la que se realizará con los que concurran.

VII.— El Síndico designado en autos es el C.P.N. Roberto Aníbal Villamayor, con domicilio en calle Zuviría Nº 306 de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, días miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Salta, 24 de diciembre de 1986. Dra. Raquel T. de Rueda - Secretaria - Juzgado C. C. de 12va. Nominación.

Valor al cobro A/ 10.00 e) 26-12-86 al 2-1-87

O. P. Nº 62449

R. s/c. Nº 2997

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº A-75.756/86, Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias, se tramita la Quiebra de Velata, Rubén Leonel, L. E. Nº 4.941.334.

Que se ha designado como Síndico Contador al señor Miguel Angel Morales, domiciliado en calle Vicente López Nº 326 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 20 de marzo de 1987 o el subsiguiente hábil, los días lunes a jueves de 18 a 20 horas. Que se ha fijado el día 20 de mayo de 1987 o el subsiguiente hábil, a horas 10,30 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de acreedores, la que se celebrará con los que concurran. — Salta, 15 de diciembre de 1986. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Valor al cobro A 10,-

e) 18 al 26-12-86

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 62.496

F. Nº 34.600

La Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez

de Personas y Familia - Tercera Nominación - en los autos caratulados: "Torres Santiago - Soto de Torres, Victoria Gregoria" adopción plena del menor Ricardo Timoteo Balderrama", Expte. Nº A-65.064/85, cita y emplaza a comparecer a juicio a la Sra. Catalina Balderrama, madre del menor, a efectos de hacer valer sus derechos, en el término de nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda, para que lo represente. Fdo. Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez y Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria. Publíquense edictos citatorios por tres días. Salta, 21 de abril de 1986.

Imp. -A- 6.00

e) 24 al 29-12-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 62.561

F. Nº 34.633

SALT - CARD S.A.

Por Escritura Pública Nº 176 del 28 de noviembre de 1986, labrada por el Esc. señor Ricardo Cabrera, los señores Miguel Francisco Issa, argentino, de 56 años de edad, L.E. Nº 7.221.198, casado, empresario, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1350; Carlos Salvador Issa, L.E. Nº 8.166.974, argentino, de 42 años de edad, casado, empresario, domiciliado en Pje. Puló Nº 137; José Issa, argentino, de 62 años de edad, L.E. Nº 3.904.646, casado, empresario, domiciliado en Del Milagro Nº 307; Selim Issa, argentino, de 63 años de edad, L.E. número 3.082.703, casado, empresario, con domicilio en Santiago del Estero Nº 422; Roberto Issa, argentino, de 53 años de edad, L.E. Nº 7.228.164, casado, ingeniero, domiciliado en Paseo Güemes Nº 125; Celim Balut, argentino, de 39 años de edad, L.E. Nº 8.177.063, casado, empresario, con domicilio en Avda. Uruguay Nº 666; Alejandro Antonio Balut, argentino, de 40 años de edad, L.E. Nº 8.172.791, casado, empresario, domiciliado en Los Abedules Nº 223; Francisco Jiménez Alvarez, argentino, de 34 años de edad, casado, D.N.I. Nº 11.283.718, empresario, domiciliado en Los Tarcos Nº 22; Arnaldo Hubaide, argentino, de 49 años de edad, L.E. número 7.244.733, casado, empresario, domiciliado en La Florida Nº 180 4to. piso; Fernando Lecuona de Prat, argentino, de 43 años de edad, L.E. Nº 8.163.681, casado, empresario, domiciliado en Deán Funes Nº 550, 3er. piso, Dpto. 8; José Corona, argentino, D.N.I. Nº 7.213.030, de 58 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Paseo Güemes Nº 150; Cayetano Corona, argentino, D.N.I. Nº 11.943.324, de 31 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Deán Funes Nº 928, 3er. piso, Dpto. "D"; Oscar Alberto Corona, argentino, D.N.I. Nº 13.346.828, de 27 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Paseo Güemes Nº 150; Teresa Corona, argentina, D.N.I. Nº 12.220.295, de 28 años de

edad, comerciante, soltera, domiciliada en Las Araucarias Nº 152; Eduardo Arditti, argentino, D.N.I. Nº 7.264.443, de 44 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Alberdi Nº 142, han constituido una sociedad anónima cuyos datos son:

Denominación Social: Salt-Card S.A. - Domicilio legal: Ciudad de Salta - Sede social en Alberdi Nº 53 - Oficina 1 de Salta - Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero, asociada a terceros o encomendado a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Financiera: Dar o tomar préstamos en dinero efectivo con o sin garantía, a corto o mediano plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, de debentures, de títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos; otorgar fianzas, avales y garantías; emitir tarjetas de compra y de crédito de bienes y/o servicios; financiar el pago de los saldos de las cuentas de las mismas. Quedan expresamente excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Comercial: Comprar, vender o permutar bienes inmuebles, y muebles para la industria de la construcción.

Capital social: Es de -A- 100.000., representado por 10.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal -A- 10.— cada una.

Administración y representación: Administrada por siete directores titulares, habiéndose designado a los señores: Carlos Salvador Issa, José Corona, Celim Balut, Francisco Jiménez Alvarez, Arnaldo Hubaide, Fernando Lecuona de Prat y Eduardo Arditti y como Directores Suplentes se designó a: Miguel Francisco Issa, Aldo Juri, Horacio Patrón Costas, todos con mandato por dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vice-Presidente, en su caso.

Fiscalización: Por Síndico Titular, designándose al C.P.N. Héctor Mario Campastro y al Dr. Ricardo Espilocín, Síndico Suplente, ambos por tres ejercicios.

Ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Salta, de diciembre de 1.986.

CERTIFICO que: por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de diciembre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1º Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 58.00

e) 26-12-86

O.P. Nº 62.558

F. Nº 34.630

PRODUCCIONES LASER S.R.L.

Socios: Carlos Alberto Bonduri, argentino, casado, con domicilio en República de Siria Nº 461, 1º piso, Salta, de 36 años de edad, D.N.I. Nº 8.387.274, de profesión locutor; Alfonso Caslos Taboada, argentino, casado, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1.617, 3º piso "B", Salta, de 36 años de edad, D.N.I. Nº 8.358.254, de profesión comerciante, y Eduardo Díaz Torino, argentino, casado, con domicilio en barrio Casino Monoblock "C", Dpto. Nº 2, de 38 años de edad, D.N.I. Nº 5.076.869, de profesión docente.

Denominación: Producciones Laser Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Avda. Reyes Católicos Nº 1.617, 3º piso "B" de la ciudad de Salta.

Objeto: Se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Contratación de avisos publicitarios en general en radio, televisión, diarios, revistas y cualquier otro medio publicitario gráfico, elaboración y venta de filmaciones, fotografías, grabaciones y demás aspectos relacionados con las artes gráficas, servicios y producciones publicitarias, importación de equipos y máquinas relacionados con la actividad de publicidad en cualquier medio de comunicación. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Duración: Será de 20 (veinte) años.

Capital social: Se fija en la suma de -A- 9.700.— (Nueve mil setecientos australes), dividido en nueve mil setecientas cuotas de -A- 1.— (Un austral) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente forma: el señor Carlos Alberto Bonduri suscribe tres mil doscientas treinta y tres cuotas, por un total de -A- 3.233.— (Tres mil doscientos treinta y tres australes), que integra con la pertinente participación en el estado patrimonial de constitución formado por bienes cuya valuación responde a valores corrientes en plaza y que se encuentra debidamente certificado por contador público nacional; el señor Alfonso Carlos Taboada suscribe tres mil doscientas treinta y tres cuotas por un total de -A- 3.233.— que integra con la pertinente participación en el estado patrimonial ci-

tado, y el señor Eduardo Díaz Torino suscribe tres mil doscientas treinta y cuatro cuotas, por un total de -A- 3.234.— que integra con la pertinente participación en el mismo estado patrimonial ya citado.

Administración: Estará a cargo de todos los socios, quienes revistarán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, indistintas pero conjuntas de dos de cualesquiera de ellos, obligan a la sociedad.

Ejercicio económico: Cerrará al día 31 de enero de cada año.

Liquidación: Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde; dicha liquidación estará a cargo de los socios. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios proporcionalmente.

Instrumento: En Salta a los cinco días del mes de diciembre de 1.986.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de diciembre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 24.00

e) 26-12-86

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 62.557

F. Nº 34.631

MUEBLERIA ACEVEDO S.R.L.

Mediante instrumento privado de fecha 9 de mayo de 1986 la Sra. Sehila Liliana Chagra Vda. de Acevedo, argentina, D.N.I. Nº 12.958.586, de estado civil viuda, por sí y en representación de sus hijos menores Ricardo Adrián Acevedo, D.N.I. Nº 26.701.705; Claudia Liliana Acevedo, D.N.I. Nº 27.974.084, y Marcelo Enrique Acevedo, D.N.I. Nº 30.222.313, todos los nombrados con domicilio en Pje. Las Orquídeas 38, Villa Las Rosas, ciudad de Salta, y en su carácter de únicos y universales herederos de Ricardo Enrique Acevedo, ha cedido a la Mueblería Acevedo S.R.L. con domicilio en calle San Martín Nº 861, Salta, representada por el señor Epifanio Acevedo, L.E. Nº 3.669.661, argentino, casado, con domicilio en Pje. Aguado Nº 760, el 40% del capital social, representado por las 620 cuotas que poseían en la mencionada sociedad, cuyo valor nominal es de Australes sesenta y dos (-A- 62.00). La cesión se realiza por la suma de Australes cien mil (-A- 100.000.00), que la cesionaria cancela con bienes propios. Y por acta de fecha 30 de setiembre de 1986, se resolvió reducir el capital social en un 40%, quedando un capital del 60%, con un valor nominal de australes noventa y tres (-A- 93,00), cuyo titular es el socio Epifanio Acevedo.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de diciembre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 13.00

e) 26-12-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 62.470

F. Nº 34.564

CERAMICA DEL NORTE**SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1987 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
- 2º Consideración de la actualización contable según ley 19742 al 31 de agosto de 1986.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e Informes del Síndico,

correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1986.

4º Consideración de la retribución a Directores y Síndico y destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Armando R. Soler
Vicepresidente

Imp. -A- 40.00

e) 23 al 30-12-86

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

O.P. Nº 62.566

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 61.751

F. Nº 33.661

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Carlos Enrique Gutiérrez el 19 de Agosto de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de plomo y cobre, de su propiedad, ubicada en el Departamento de Iruya, denominada "La Soledad", que tramita por Expte. Nº 2.908, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: La primera pertenencia: se parte del punto de referencia (P.R.): el P.M.D. de la mina denominada Soledad, de donde se parte con dirección al Norte, 100 mts., de este punto, se parte en una línea con dirección Este, 150 mts., se llega al punto del mojón A, de este punto, con dirección en una línea Sur, 200 mts., se llega al punto del mojón B, de este punto en una línea con dirección Oeste, 300 mts., se llega al punto del mojón C, de este punto, en una línea con dirección Norte, 200 mts., se llega al punto del mojón D, de este punto en una línea con dirección Este, 150 mts., se llega al punto de partida, cerrando el perímetro con una superficie de 6 Has. La segunda pertenencia, parte del punto del mojón D, de la primera pertenencia, en una línea con dirección Norte, 200

mts., se llega al punto del mojón E, de este punto, en línea con dirección Este, 300 mts., se llega al punto del mojón F, de este punto en una línea con dirección Sur, 200 mts., se llega al punto del mojón A, de la primera pertenencia, cerrando el perímetro, con una superficie de 6 Has. — Salta, 23 de octubre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.
Imp. A 28,50 e) 29-10, 7 y 18-11-86

Se deja constancia que por un error de imprenta, en la edición del Boletn Oficial Nº 12.583 de fecha 7/11/86, no se publicó el edicto que antecede, correspondiente a Expte. Nº 2908, mensura de mina de plomo y cobre de propiedad de Carlos E. Gutiérrez, ubicada en el Dpto. de Iruya, denominada "La Soledad".

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 26-12-86

RECAUDACION

O. P. Nº 62553

Saldo anterior	A 38.394,39
Recaudación día 24-12-86	A 164,20
TOTAL	A 38.558,59